



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI. Legislatura

Pamplona, 20 de diciembre de 2004

NÚM. 109

1 S U M A R I O

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Departamento de Administración Local a regularizar la situación de las cédulas parcelarias para que coincidan con los registros catastrales de los municipios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar íntegramente en euskera el Boletín Oficial de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a ofertar actividades formativas en torno a la salud sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar las medidas necesarias para que en las solicitudes de adjudicación de VPO en régimen de alquiler no sea requisito la presentación de un aval bancario, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a otorgar al edificio sito en el número 39 de la calle Navarrería de Pamplona la denominación oficial de “Edificio Pío Baroja”, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 9).

—Moción por la que se insta a los Gobiernos español y francés a acabar cuanto antes con la política de dispersión de los presos vascos, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 10).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo que realizan los profesionales de la sanidad pública, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 11).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el viaje del Presidente del Gobierno de Navarra a Argentina, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 12).

- Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra en relación con el monumento de Sartaguda en recuerdo de las personas asesinadas en la guerra civil de 1936, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 12).
- Pregunta sobre el derecho de los Parlamentarios Forales a formular preguntas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 13).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra piensa pedir la dimisión del actual Director General de Universidades y Política Lingüística, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 14).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas para mejorar el actual sistema educativo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 14).
- Pregunta sobre las intervenciones para la colocación de prótesis de cadera, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 15).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de Infraestructuras 2001-2004, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 15).
- Pregunta sobre la diferenciación entre el personal sanitario y no sanitario del SNS-O, en relación con las plazas básicas cuando se desempeña una jefatura, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 16).
- Pregunta sobre la exclusión de la subida salarial y la eliminación de la plaza básica cuando se desempeña una jefatura en el SNS-O, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 17).
- Pregunta sobre la forma de gestión de los recursos de atención a personas con trastorno mental grave, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 18).
- Pregunta sobre la campaña publicitaria para dejar de fumar, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 18).
- Pregunta sobre la publicidad institucional en los medios de comunicación escritos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 19).
- Pregunta sobre la implantación de tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 20).
- Pregunta sobre la acreditación de la asociación navarra Nuevo Futuro en materia de adopción internacional, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 20).
- Pregunta sobre el sistema de control de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 21).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra, de 13 de diciembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para el desarrollo, instalación y puesta en funcionamiento de una solución informática para la gestión parlamentaria (Pág. 23).

Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES

Proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales

En sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo del artículo 87.2 de la Constitución Española, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 204 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite y ordenar la publicación de la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3 de la Constitución dispone que el castellano es la lengua española oficial del Estado y que las otras lenguas españolas también serán oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos, y remarca

que la diversidad lingüística del Estado será objeto de especial respeto y protección.

En los últimos años se han llevado a cabo diversas iniciativas para incorporar en los símbolos del Estado las lenguas oficiales diferentes del castellano, de acuerdo con el mandato constitucional de respeto y protección de la diversidad lingüística de España. Hasta la fecha no ha prosperado ninguna en relación con la incorporación a los sellos de correos y demás efectos postales emitidos por el Estado español de las demás lenguas españolas distintas del castellano. Esta situación contrasta con la de muchos otros estados del mundo que emiten regularmente sellos y efectos postales de todo tipo en la diferentes lenguas de sus ciudadanos. En Europa, éste es el caso de Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Noruega y Suiza.

Estos precedentes internacionales, conjuntamente con el mandato constitucional de respeto y protección de la diversidad lingüística, hacen razonable la propuesta de incorporar las lenguas del Estado diferentes del castellano en los sellos españoles. El hecho de que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre emita unos cincuenta sellos nuevos cada año hace posible la presencia inmediata y adecuada de todas estas lenguas en este símbolo del Estado.

La presente propuesta de incorporación no excluye las tres lenguas del Estado que, a pesar de no ser oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos (occitano o aranés, asturiano y aragonés), también son merecedores de respeto y protección, tal como declaran los Estatutos de Autonomía de Cataluña, Asturias y Aragón. Por otra parte, no se puede olvidar que la variedad aranesa del occitano es oficial en el valle de Arán de acuerdo con una ley aprobada por el Parlamento de Cataluña.

Por este motivo, el Parlamento de Navarra presenta a la Mesa del Congreso de los Diputados la siguiente proposición de ley.

Artículo 1.

Los sellos postales, así como los sellos automáticos de franqueo variable, las etiquetas postales, las etiquetas postales conmemorativas, las postales, las tarjetas de correo, los aerogramas, las pruebas de lujo, las pruebas oficiales conmemorativas y cualquier otro efecto postal emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se realizarán, además de en castellano, también en las demás lenguas oficiales reconocidas en los Estatutos de Autonomía, para, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal, reconocer y proteger la realidad plurilingüe del Estado español. También se podrán realizar emisiones diversas de

sellos, en circunstancias que lo justifiquen, en otras lenguas no oficiales que gocen de protección en los correspondientes Estatutos de Autonomía.

Artículo 2.

La publicidad institucional que acompañe la presentación de los nuevos sellos postales y de todos los otros efectos postales tendrá que hacer mención explícita de la presencia de las lenguas oficiales distintas del castellano, como reflejo de la realidad plurilingüe del Estado.

Artículo 3.

La incorporación efectiva de las lenguas diferentes del castellano en los sellos y en todos los otros efectos postales españoles se producirá en un plazo no superior a los seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Departamento de Administración Local a regularizar la situación de las cédulas parcelarias para que coincidan con los registros catastrales de los municipios

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Departamento de Administración Local a regularizar la situación de las cédulas parcelarias para que coincidan con los registros catastrales de los municipios, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Administración Local. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en la Comisión de Administración Local.

Exposición de motivos:

Accediendo al SITNA se ha podido comprobar que las cédulas parcelarias no coinciden con sus correspondientes registros fiscales catastrales de los municipios.

Al parecer, el Departamento de Agricultura ha provocado la modificación de tales registros por implantación de nuevos sistemas, si bien sin ningún trámite ni conocimiento de los afectados, tanto privados como públicos.

Por ello, teniendo en cuenta que tal situación afecta no solo a la identificación y metros cuadrados de las superficies, sino también a la no concordancia con las inscripciones registrales y la gestión administrativa municipal derivada de esta situación, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra propone:

– El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Administración Local para que, coordinado en su caso con los de Economía y Agricultura, proceda a regularizar esta situación estableciendo los procedimientos y audiencia necesarios para evitar estos hechos y la indefensión que producen.

Pamplona, 30 de noviembre de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar íntegramente en euskera el Boletín Oficial de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a publicar íntegramente en euskera el Boletín Oficial de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral y Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa del Parlamento de Navarra, para su debate

y posterior votación en el Pleno de la Cámara, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En reciente comparecencia parlamentaria el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Ilmo. Sr. Javier Caballero, reconoció que el Boletín Oficial de Navarra en su versión en euskera no se traduce en su totalidad.

Habiendo pasado 18 años desde la aprobación de la Ley del euskera, que señala en su artículo séptimo que se realizarán dos ediciones del Boletín Oficial, una en castellano y otra en euskera, procede presentar la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses proceda a la publicación íntegra en euskera del Boletín Oficial de Navarra/Nafarroako Aldizkari Ofiziala en cumplimiento de la Ley del Euskera actualmente en vigor.

Pamplona-Iruñea, 30 de noviembre de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a ofertar actividades formativas en torno a la salud sexual

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Departamento de Educación a ofertar actividades formativas en torno a la salud sexual, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral y Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa del Parlamento de Navarra, para su debate y posterior votación en el Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

Exposición de motivos:

En reciente comparecencia parlamentaria el Consejero de Educación, Ilmo. Sr. D. Luis Campoy Zueco, informó sobre la desaparición de los cursos de formación en salud sexual de la oferta formativa para el profesorado que presta sus servicios en la red educativa de la Comunidad Foral de Navarra.

En el Plan de Formación del Profesorado 2004-2005 no hay ninguna actividad formativa dirigida al profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que aborde la formación en salud sexual. Durante el periodo comprendido entre 1986 y 1996 se impartieron cursos específicos de educación sexual.

El derecho a la información y a la educación incluye el acceso a una información completa de los beneficios, riesgos y efectividad de los métodos de planificación familiar. Todas las personas tiene derecho al acceso a la educación y a la información correcta, no sexista y libre de estereotipos, en cuanto concierne a su salud, sus derechos y sus responsabilidades en materia de sexualidad y reproducción, presentadas en una manera objetiva, crítica y pluralista.

La educación es un derecho fundamental establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Conseguir que la educación sexual sea universal constituye una apuesta irrenunciable ya que, en contra de la opinión de las corrientes más conservadoras que abogan por la abstinencia sexual, los estudios demuestran que proporcionar información a la gente joven no promueve la promiscuidad, por el contrario, fomenta el respeto y la responsabilidad mutuas.

En el estado español:

- La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo Español (LOGSE) incluyó la Educación Sexual como materia transversal obligatoria en las enseñanzas generales no universitarias.

- Por otra parte, el Código Penal presupone la autodeterminación sexual a los 13 años, por lo que carecen de fundamento las posturas que, amparándose en la minoría de edad, niegan la educación sexual a los y las adolescentes.

- Sin embargo, en la mayoría de los centros docentes del Estado español, la educación sexual aún no constituye una materia curricular y, aun en el caso de ser proporcionada, la información difundida no resulta objetiva, no incluye la perspectiva de género y no involucra a padres y madres. A esta realidad tenemos que añadir la precariedad de los servicios de salud sexual y reproductiva, que no cumplen, en muchos casos, con los criterios de especificidad, accesibilidad y confidencialidad exigibles en la prestación de un servicio dirigido a los y las jóvenes.

- La falta de una educación sexual completa destinada a los y las adolescentes en el estado

tiene relación directa con las siguientes realidades:

- Según el Movimiento Natural de la Población del INE, en 1998 se produjeron en el Estado español 11.264 nacimientos de madres menores de 20 años.

- Según el Registro de Interrupción Voluntaria del Embarazo del Ministerio de Sanidad y Consumo, el número de IVE en mujeres menores de 25 años fue de 27.547 en el año 2000.

- Entre las menores de 20 años que abortaron en el año 2000, sólo el 27,41 % utilizó algún servicio de planificación familiar.

- Según la encuesta de Fecundidad 1999, el 79,9% de las mujeres de 15 a 19 años no ha utilizado nunca un método anticonceptivo.

- Desde el año 1981 al año 2001, se registraron en España 20.558 casos de sida en personas menores de 29 años, lo que representa el 33% de todos los casos declarados.

COMPROMISO DE ACCIÓN DE EL CAIRO

“(…) Debería facilitarse a los adolescentes información y servicios que les ayudaran a comprender su sexualidad y a protegerse contra los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y el riesgo subsiguiente de infertilidad. Ello debería combinarse con la educación de los hombres jóvenes para que respeten la libre determinación de las mujeres y compartan con ellas la responsabilidad en lo tocante a la sexualidad y la procreación. (...)”

(Plan de Acción de la CIPD, El Cairo, 1994, párrafo 7.41).

COMPROMISO DE ACCIÓN DE BEIJING

“(…) Es necesario reconocer las necesidades específicas de los y las adolescentes y aplicar programas específicos adecuados (...) sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva y sobre ETS, entre ellas el VIH/SIDA, teniendo en cuenta los derechos de niñas y niños y los derechos, deberes y responsabilidades de padres y madres (...)” (Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995).

Considerando la importancia de la formación del profesorado en salud sexual y haciéndonos eco de la demanda de un gran colectivo de profesionales navarros dedicados a la enseñanza, procede presentar la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que en el “Plan de formación del profesorado

2005-2006" y posteriores planes de futuro oferte actividades formativas en torno a la salud sexual abiertas a todo el profesorado del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de noviembre de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar las medidas necesarias para que en las solicitudes de adjudicación de VPO en régimen de alquiler no sea requisito la presentación de un aval bancario

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ETXEGARAI ANDUEZA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza, por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar las medidas necesarias para que en las solicitudes de adjudicación de VPO en régimen de alquiler no sea requisito la presentación de un aval bancario, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Luis Etxegarai Andueza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente la siguiente moción.

Recientemente Vinsa abrió una ventanilla única de recogida y presentación de solicitudes para 267 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler que la sociedad pública Viviendas de Navarra (Vinsa) y el grupo Esteba Lizarraga

han promovido en la ecociudad de Sarriguren y en los barrios pamploneses de Buztintxuri y Rochapea.

Al parecer, más de 3.000 ciudadanos presentaron solicitud para dichas viviendas de alquiler. Entre los requisitos de esas solicitudes figuraba como indispensable un compromiso de aval bancario. Desde nuestro punto de vista, este requisito no debe exigirse junto con la solicitud, sino que debiera aportarse cuando se haya obtenido la adjudicación en alquiler de la vivienda. Hay que recordar que normalmente los solicitantes de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler suelen ser ciudadanos con poco ingresos, por lo que exigir ese requisito les crea un gasto, desde nuestro punto de vista, innecesario, cuando la mayoría de ellos no va a conseguir la adjudicación de una vivienda de protección oficial en régimen de alquiler.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto plantea para su aprobación por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que tome las medidas necesarias para que en las solicitudes de adjudicación de VPO en régimen de alquiler no sea requisito imprescindible la presentación de un compromiso de aval bancario y que éste sólo deba ser acreditado en el caso de haber resultado beneficiario de dicha vivienda en régimen de alquiler.

Iruña, 2 diciembre 2004

El Parlamentario Foral: José Luis Etxegarai Andueza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a otorgar al edificio sito en el número 39 de la calle Navarrería de Pamplona la denominación oficial de “Edificio Pío Baroja”

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a otorgar al edificio sito en el número 39 de la calle Navarrería de Pamplona la denominación oficial de “Edificio Pío Baroja”, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Cultura y Turismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara y para su debate en la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente moción.

En el número 39 de la calle Navarrería de Pamplona se levanta un edificio construido en torno a 1861 (aunque objeto de varias remodelaciones posteriores) que albergó en sus inicios el primer Instituto de Enseñanza Media de Navarra; posteriormente la Escuela de Comercio (más tarde denominada de Ciencias Empresariales) y la Escuela de Magisterio; en los años noventa del siglo XX se convirtió en sede del Instituto Navarro de Administración Pública y de la Dirección General de Política Lingüística; y desde el año 2003 alberga al recién creado Departamento de Cultura y Turismo, que hizo desplazarse al Instituto Navarro de Administración Pública desde las dependencias que ocupaba a otras sitas más hacia la parte norte del edificio, que a su vez fueron desalojadas parcialmente por la Dirección General de Universidades y Política Lingüística.

El claustro de dicho edificio, desde la restauración llevada a cabo a principios de los años noventa, es utilizado habitualmente por la Administración de la Comunidad Foral para la celebración de diversos actos institucionales (entre ellos, el acto central del Día de Navarra). Hasta fechas recientes, las referencias que se hacían en los anuncios o invitaciones de dichos actos se referían al “claustro isabelino del Instituto Navarro de Administración Pública”; en la actualidad, se refieren al “claustro isabelino del Departamento de Cultura y Turismo”.

El hecho de que el edificio no tenga un nombre propio hace que las referencias al mismo se hagan por los órganos que lo utilizan o lo han utilizado como sede; y como éstos han variado, y es previsible que en el futuro puedan variar de nuevo, o puedan variar sus denominaciones, dada la mutabilidad intrínseca a la organización administrativa, lo que puede llevar consigo una periódica mudanza en la denominación del edificio del que venimos hablando.

Dadas tales circunstancias, parece indicado que se proceda a dotar al edificio de un nombre propio y específico que no se confunda con el de los órganos administrativos que lo utilicen y que sean éstos los que indiquen su ubicación espacial a través de ese nombre propio. A este respecto procede recordar que en el año 2002 el Ayuntamiento de Pamplona colocó en la fachada del edificio una placa en recuerdo de Pío Baroja, que en su juventud fue alumno del primitivo Instituto de Enseñanza Media allí ubicado.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que otorgue al edificio sito en el número 39 de la calle Navarrería de Pamplona, y que actualmente es sede del Departamento de Cultura y Turismo y del Instituto Navarro de Administración Pública, la denominación oficial de “Edificio Pío Baroja”.

Pamplona-Iruña, a 2 de diciembre de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta a los Gobiernos español y francés a acabar cuanto antes con la política de dispersión de los presos vascos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta a los Gobiernos español y francés a acabar cuanto antes con la política de dispersión de los presos vascos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Los padres del preso de Barañáin Ekain Gerra Solaguren sufrieron un accidente de tráfico el 6 de diciembre de 2004, cuando iban a visitar a su hijo. El accidente se produjo en la localidad soriana de Noviercas, al amanecer, y en él falleció su madre, Karmele Solaguren, de 57 años, mientras su padre, José Luis Gerra, fue ingresado muy grave en la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital Santa Bárbara de Soria.

Según los datos facilitados por la comandancia de la Guardia Civil de Soria, el accidente se produjo a las 08:15, cuando el vehículo en el que viajaban Karmele Solaguren y José Luis Gerra se detuvo en la carretera. Karmele Solaguren descendió del mismo para hablar por su teléfono

móvil y un vehículo que iba en la misma dirección la atropelló. La mujer falleció en el acto. El coche chocó contra el vehículo de los padres de Ekain Gerra, que se encontraba parado, y el padre resultó asimismo gravemente herido. José Luis Gerra fue trasladado al hospital Santa Bárbara de Soria e ingresado en la Unidad de Cuidados Intensivos. Cuando se produjo el accidente, el matrimonio iba a visitar a su hijo Ekain Gerra, preso en la cárcel de Alcalá-Meco, con quien tenían visita vis a vis el 6 de diciembre, a las 11:30. Ekain Gerra, natural de Barañáin, lleva preso un año y dos meses.

Los familiares y amigos de los presos vascos ha sufrido 41 accidentes de tráfico a lo largo de 2004, en los que han resultado heridos 112 familiares y amigos. Según los datos de la organización Etxerat, desde que se puso en marcha la política de dispersión han fallecido 34 personas, de las cuales 19 eran presos vascos y 16 familiares y amigos.

La dispersión de los presos vascos, además de ser injusta, supone un peligro. La dispersión de los presos vascos retrasa la resolución del conflicto vasco y traslada a los familiares el castigo de los presos. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aralar presenta la siguiente propuesta al Pleno del Parlamento de Navarra.

Propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta a los Gobiernos español y francés a que acaben cuanto antes con la política de dispersión de los presos vascos

2. El Parlamento de Navarra muestra sus condolencias a la familia Solaguren-Gerra con motivo del fallecimiento, causado por la política de dispersión, de la ciudadana navarra Karmele Solaguren.

En Pamplona, a 9 de diciembre de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo que realizan los profesionales de la sanidad pública

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo que realizan los profesionales de la sanidad pública, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno de esta Cámara, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El doctor Héctor Ortiz Hurtado, de 59 años, jefe de Cirugía General del Hospital Virgen del

Camino de Pamplona y profesor titular de Cirugía del Departamento de Ciencias de la Salud de la UPNA, ha sido nombrado presidente de la Asociación Española de Cirujanos. Además ha sido nombrado presidente de la Asociación Europea de Coloproctología.

Atendiendo a la labor que realizan los profesionales de la sanidad pública en Navarra y como ejemplo de ellos, el doctor navarro Héctor Ortiz Hurtado, que lleva 36 años de profesión y que continúa en ella, el Grupo Parlamentario Aralar propone la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Reconocer el trabajo realizado por los profesionales de la sanidad pública de Navarra.

2. Felicitar al doctor Ortiz Hurtado por sus nuevos nombramientos y agradecerle la labor que realiza junto con los equipos de cirujanos del Hospital Virgen el Camino de Pamplona/Iruñea en favor de una sanidad pública de calidad.

3.- Proponer al Gobierno de Navarra al doctor Ortiz Hurtado para recibir la medalla de oro de Navarra en el año 2005.

Pamplona, 9 de diciembre de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el viaje del Presidente del Gobierno de Navarra a Argentina

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre el viaje del Presidente del Gobierno de Navarra a Argentina, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su contestación oral ante el Pleno.

Exposición de motivos:

Por los medios de comunicación se ha conocido que el Presidente del Gobierno de Navarra acompañado de varios Consejeros, y entre ellos del de Administración Local, han viajado a Argentina. Por ello se formulan las siguientes preguntas:

Texto de la pregunta:

– ¿Cuáles son las razones, objetivos y trabajos que han motivado dicho viaje?

– ¿Cuáles son los compromisos adquiridos y el reflejo económico de los mismos?

– ¿A qué partida presupuestaría se piensa cargar dichos compromisos adquiridos en el Departamento de Administración Local?

– ¿Cuáles son las conclusiones finales del viaje?

Pamplona, 1 de diciembre de 2004

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra en relación con el monumento de Sartaguda en recuerdo de las personas asesinadas en la guerra civil de 1936

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la posición del Gobierno de Navarra en relación con el monumento de Sartaguda en recuerdo de las personas asesinadas en la guerra civil de

1936, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su contestación oral ante el Pleno.

Exposición de motivos:

Recientemente se ha conocido por los medios de comunicación que el Gobierno de Navarra ha decidido modificar su posición en relación con el monumento-escultura en recuerdo de las personas asesinadas en la guerra civil de 1936 a colocar en la población de Sartaguda.

Texto de la pregunta:

– ¿Qué razones han motivado que el Gobierno de Navarra modifique su posición en relación con la instalación de dicho monumento?

– ¿Qué aspectos aconsejan encargar dicho monumento a una persona diferente de la decidida por la asociación?

– ¿Qué causas han provocado que el Gobierno plantease una propuesta diferente de la mantenida por la asociación?

Pamplona, 1 de diciembre de 2004

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre el derecho de los Parlamentarios Forales a formular preguntas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre el derecho de los Parlamentarios Forales a formular preguntas, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 186 y siguientes, formula para su contestación oral ante el Pleno la siguiente pregunta.

El artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra establece el derecho de los Parlamentarios Forales a formular preguntas a la Diputación Foral o Gobierno de Navarra.

El 25 de noviembre formulé, para que se me contestara por escrito, una pregunta en relación

con el retraso de las intervenciones programadas de prótesis de cadera.

Cuál es mi sorpresa que con fecha de domingo 5 de diciembre me entero, a través de un medio informativo, de la respuesta que el Gobierno de Navarra da, no a esta parlamentaria sino al citado medio de comunicación, ya que a día de hoy todavía no poseo, por los cauces reglamentarios establecidos, la respuesta que por escrito debía de haberme enviado la Consejera de Salud.

Por lo anterior expuesto se desea saber:

1.- Si existe una normativa o reglamento diferente que facilite al Gobierno, ninguneando al Parlamento, su Reglamento y a los Parlamentarios elegidos democráticamente sus derechos, que remita la información solicitada antes a los medios de comunicación que a los interesados.

2.- ¿Quién ha sido el responsable de esa ejecución y quién ha dado la orden para tal fin?

3.- Si éste va a ser el nuevo talante del Gobierno con el Parlamento y sus representantes a partir de ahora o va a aplicar el Reglamento vigente.

Pamplona a 7 de diciembre de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra piensa pedir la dimisión del actual Director General de Universidades y Política Lingüística

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre si el Gobierno de Navarra piensa pedir la dimisión del actual Director General de Universidades y Política Lingüística, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa del Parlamento de Navarra la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral ante el

Pleno de la Cámara por el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, Ilmo. Sr. D. Luis Campoy Zueco.

Recientemente el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha anulado la adjudicación del "Estudio Sociolingüístico sobre el vascuence en Navarra-2003" realizado para la Dirección General de Universidades y Política Lingüística del Gobierno de Navarra por la empresa Demoscopia.

Teniendo en cuenta que no es la primera vez que decisiones del actual Director General de Universidades y Política Lingüística, Sr. D. Pedro Pegenaute, han sido anuladas por los tribunales o se encuentran en tramites judiciales, ¿piensa el señor Consejero pedir la dimisión del actual Director General de Universidades y Política Lingüística ante la cantidad y entidad de sus errores en su Dirección General?

Pamplona-Iruñea, 9 de diciembre de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las actuaciones previstas para mejorar el actual sistema educativo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las actuaciones previstas para mejorar el actual sistema educativo, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta acerca del informe PISA 2003, para que sea respondida oralmente por el Gobierno de Navarra ante el Pleno del Parlamento:

Vistos los malos resultados que arroja el informe PISA 2003, ¿qué actuaciones ha previsto llevar a cabo el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra con el fin de mejorar el sistema educativo y definir los retos de cara al futuro?

En Pamplona, a 9 de diciembre de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las intervenciones para la colocación de prótesis de cadera

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre las intervenciones para la colocación de prótesis de cadera, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

El Grupo Socialista ha sido informado de que a personas necesitadas de ser intervenidas de forma programada para colocación de prótesis de cadera en el Hospital Clínica de Ubarmin, debido

al consumo total de gasto de la partida existente en el 2004 para tal fin, se les ha pospuesto o retrasado su intervención para el año 2005.

Considerando que esta situación además de injusta es impropia en una Comunidad que se vanagloria de ser pionera y avanzada en Sanidad y en la que no se había conocido hasta ahora, se pregunta:

- ¿Cuántos casos de intervenciones programadas para colocación de prótesis han sido retrasadas para el año 2005?

- ¿En qué hospitales de la red pública sanitaria está ocurriendo esta situación?

- ¿Cuáles son las causas que han provocado ese retraso a los pacientes de Navarra?

- ¿Se han dado órdenes desde el Departamento de Salud para la no realización de dichas intervenciones programadas?

- ¿Han previsto medidas o acciones para solventar esta situación? Si es así, ¿se ha informado a las personas afectadas?

Pamplona, 25 de noviembre de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de Infraestructuras 2001-2004

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre el grado de cumplimiento del Plan de Infraestructuras 2001-2004, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario, Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito del Gobierno de Navarra, acerca del grado de cumplimiento del Plan de Infraestructuras 2001-2004.

- ¿Cuántas solicitudes de subvención fueron formuladas?

- ¿Cuántas solicitudes fueron admitidas?

– ¿Cuántas solicitudes fueron admitidas y priorizadas con sus índice de priorización?

– ¿Cuántas solicitudes fueron denegadas y razones que motivaron esta decisión?

– ¿Cuántas solicitudes fueron admitidas y posteriormente no atendidas, indicando las diferentes razones que han podido motivar esta decisión?

Pamplona, 30 de noviembre de 2004

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre la diferenciación entre el personal sanitario y no sanitario del SNS-O, en relación con las plazas básicas cuando se desempeña una jefatura

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la diferenciación entre el personal sanitario y no sanitario del SNS-O, en relación con las plazas básicas cuando se desempeña una jefatura, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

En sesión plenaria del día 25 de noviembre se aprobó el proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y es cierto que no fueron aprobadas las enmiendas que se presentaron a tal fin, a excepción de una enmienda transaccional *in voce* presentada en el Pleno.

Posteriormente nos han trasladado malestar y enviado diferentes quejas y desacuerdos procedentes de sindicatos y de personas que ocupan jefaturas no sanitarias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El motivo de estas quejas se sustenta en la discriminación manifiesta que esta Ley produce

en el personal no sanitario del SNS-O, fundamentalmente en la diferenciación que de ellos se hace en la disposición transitoria primera, párrafo cuarto, donde dice literalmente: "Queda excluido de las previsiones contenidas en los párrafos anteriores el personal sanitario adscrito al SNS-O. En cuanto al personal adscrito al SNS con nombramiento incluido dentro de los estamentos no sanitarios, las previsiones contenida en la presente disposición les podrá resultar de aplicación, de conformidad con los criterios que se determine reglamentariamente". Ello supone, en definitiva, que un trabajador no sanitario con un nombramiento de jefe de servicio, sección o unidad, no tiene garantizado su puesto de trabajo base original cuando, por el motivo que fuese, cese en su jefatura.

Este apartado fue motivo de una enmienda de supresión del grupo socialista, que no fue aceptada y entendemos que su mantenimiento es una injusticia y una discriminación para con el personal no sanitario del SNS-O.

Mi Grupo Parlamentario no conoce los motivos ni argumentos que han llevado a esta redacción, pero considero que es necesario una reflexión y un replanteamiento de la situación, en ese sentido contarían con nuestro apoyo.

Por ello, con afán constructivo y en el ánimo de llegar a buen puerto entre todos y poder subsanar errores, se pregunta:

1.- ¿Cuáles han sido los motivos para mantener la diferenciación entre personal sanitario y no sanitario del SNS-O, en cuanto a no respetar la plaza básica cuando se desempeña una jefatura no sanitaria?

2.- ¿Con quién se ha negociado y acordado este punto anteriormente expuesto?

3.- Consideran justa la discriminación que se hace entre los diferentes estamentos sanitarios y no sanitarios del SNS-O? En caso afirmativo, ¿qué medidas o acciones se van a poner en marcha por parte de la Administración Pública?

4.- Con base en lo anteriormente descrito, ¿qué posibilidades existen de poder subsanar este error y eliminar dicha discriminación existente en la disposición transitoria primera?

Pamplona, 2 de diciembre de 2004

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la exclusión de la subida salarial y la eliminación de la plaza básica cuando se desempeña una jefatura en el SNS-O

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la exclusión de la subida salarial y la eliminación de la plaza básica cuando se desempeña una jefatura en el SNS-O, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta.

La federaciones de Sanidad de CCOO y UGT de Navarra, en nombre de los jefes no sanitarios del SNS-O, por medio de un documento nos hacen llegar a todos los grupos parlamentarios su

disconformidad con posibles medidas que se van a tomar entre el Servicio Navarro de Salud y la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Navarra con respecto a la regresión de derechos de las jefaturas no sanitarias, según manifiestan los afectados.

Su desacuerdo se manifiesta con la exclusión de la subida salarial firmada para los años 2004-2005, así como la eliminación de la plaza básica.

Por lo expuesto con anterioridad se desea conocer:

1.- ¿Es intención del Departamento de Salud plantear alguna solución negociada en el tiempo para eliminar este problema de discriminación salarial originada con el incremento del 8% para una parte del personal?

2.- ¿Qué intención tiene el Departamento de Salud en cuanto a la eliminación de jefaturas no sanitarias? ¿Piensa eliminar la plaza y turno de trabajo o se va a respetar como en los casos de jefatura no sanitaria?

Pamplona, 1 de diciembre de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la forma de gestión de los recursos de atención a personas con trastorno mental grave

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la forma de gestión de los recursos de atención a personas con trastorno mental grave, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Bienestar

Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

En comparecencia reciente en el Parlamento el Sr. Esparza hizo una exposición detallada de los recursos de atención a personas con trastorno mental grave. Nos informó de todos los recursos a crear a lo largo de los próximos años y la correspondiente inversión a realizar.

A lo largo de la exposición y en lo relativo a las plazas que se van a habilitar en el año 2005 y sucesivos, tanto en Pamplona como en el resto de las zonas de la Comunidad Foral, esta parlamentaria desea conocer:

1.- ¿Cuál va a ser la forma de gestión de estos recursos?

Pamplona 2 de diciembre de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la campaña publicitaria para dejar de fumar

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la campaña publicitaria para dejar de fumar, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta acerca de la campaña publicitaria para dejar de fumar que ha preparado el Departamento de Salud, para que sea respondida por escrito:

1.- ¿Cuál es el presupuesto de la campaña?

2.- ¿Dónde han aparecido los anuncios?

3.- ¿Cuántas lenguas se han utilizado y dónde se ha utilizado cada una de ellas?

4.- ¿Qué anuncios, dónde (en qué formato) y cuántos anuncios se han colocado en la zona vascofona?

5.- ¿Qué anuncios, dónde (en qué formato) y cuántos anuncios se han colocado en la zona mixta?

6.- ¿Qué anuncios, dónde (en qué formato) y cuántos anuncios se han colocado en la zona no vascofona?

El Grupo Parlamentario Aralar ha planteado las presentes preguntas teniendo en cuenta lo siguiente:

1.- La utilización de las dos lenguas de Navarra produce la cohesión social y el equilibrio entre los

navarros. Por el contrario, la discriminación del euskara hace que la comunidad vascohablante se convierta en un extraño en su propia tierra.

2.- Solicitamos al Gobierno de Navarra que utilice equilibradamente el euskara y el castellano, con el fin de que todos los navarros nos sintamos integrados en nuestro territorio navarro.

3.- Si se utiliza también el euskara se dan pasos para conseguir que la comunidad que formamos los navarros esté más unida y sea más completa.

Por tanto, solicito que estas preguntas sean respondidas por escrito.

En Pamplona, a 9 de diciembre de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la publicidad institucional en los medios de comunicación escritos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la publicidad institucional en los medios de comunicación escritos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta acerca de la publi-

cidad institucional en los medios de comunicación escritos de Navarra, para que sea respondida por escrito:

1.- ¿Cuánto dinero ha gastado el Gobierno de Navarra en publicidad institucional desde 1998 hasta la fecha en los diarios editados en Navarra *Diario de Navarra*, *Diario de Noticias* y *La Estafeta*? (Especifíquese el dinero dispuesto, por departamentos y años)

2.- ¿Qué han anunciado o comunicado los departamentos con ese dinero? (Especifíquese por departamentos programa/anuncio, diario, dinero utilizado y año)

3.- ¿A qué partida presupuestaria se ha atribuido el gasto? (Especifíquese el dinero dispuesto y la partida presupuestaria por departamentos)

En Pamplona, a 9 de diciembre de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la implantación de tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la implantación de tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta acerca de la implantación de Tecnologías de la Información y la

Comunicación en los centros educativos de Navarra, para que sea respondida por escrito:

1.- ¿Cuántos centros educativos de Navarra disponen de banda ancha para conectarse a Internet? (Especifíquense los centros de enseñanza primaria, secundaria y bachillerato y sus direcciones)

2.- ¿Cuál es la ratio estudiante/ordenador en Navarra? (Especifíquense los centros de enseñanza primaria, secundaria y bachillerato y sus direcciones)

3.- ¿Cuánto dinero ha empleado el Departamento de Educación desde el año 1990 hasta la fecha para mejorar la conexión y los equipamientos informáticos?

4.- ¿Cuánto dinero ha empleado el Departamento de Educación durante el año 2005 para mejorar la conexión y los equipamientos informáticos?

En Pamplona, a 9 de diciembre de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la acreditación de la asociación navarra Nuevo Futuro en materia de adopción internacional

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la acreditación de la asociación navarra Nuevo Futuro en materia de adopción internacional, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

A petición de este Parlamentario, el Gobierno de Navarra le remitió con fecha 25 de octubre copia del expediente de acreditación de entidades colaboradoras en materia de adopción internacional derivado de la Resolución 35/2004, de 23 de febrero, de la Directora General de Familia.

Examinado dicho expediente, interesa que por el Gobierno de Navarra se responda a las siguientes cuestiones derivadas del mismo:

– Según se desprende del expediente, concretamente en los ítems de valoración, la Asociación Navarra Nuevo Futuro no presenta póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil. Ha que recordar que el artículo 14.k) del Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio, obliga a todas las ECAIS acreditadas a concertar y mantener una póliza de seguros por una cuantía no inferior a 300.506,05 euros. ¿Cómo es que no cuenta con ella si está acreditada sin interrupción en la Comunidad Foral de Navarra desde el año 1999? ¿Con posterioridad a su acreditación mediante Resolución 616/004, de 17 de agosto, de la Directora General de Familia, ha justificado poseer dicha póliza? ¿Se

ha iniciado alguna actuación en relación con este asunto por parte de la Administración?

– Si es cierto que en la primavera del año 2003, con la finalidad de que Nuevo Futuro fuera acreditada en Rusia, se le entregó un documento a esta entidad. En su caso, se solicita que se acompañe copia del mismo.

– Si es cierto que en los primeros meses de 2004 se dejó sin efecto la acreditación de Nuevo Futuro y, en su caso, los motivos que llevaron a ello.

– Si es cierto que se da esta misma circunstancia en la actualidad.

Pamplona-Iruña, a 9 de diciembre de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre el sistema de control de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el sistema de control de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El artículo 25 del Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio, que regula la acreditación de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional (ECAIS), dispone una serie de medios de supervisión y control de dichas entidades por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Por su parte, el artículo 14

del mismo Decreto Foral atribuye a las ECAIS acreditadas una serie de obligaciones entre las que se hallan las de informar a la Administración sobre sus actividades.

Interesa que por el Gobierno de Navarra se informe sobre el sistema de control que mantiene en relación a las ECAIS, y en particular:

– Órganos que realizan dichas tareas de control y número de funcionarios asignados a las mismas, expresando los puestos de trabajo que ocupan y si su dedicación es completa o parcial.

– Si existe algún libro de registro de inspecciones.

– En su caso, número y fecha de las inspecciones realizadas a ECAIS desde la aprobación del mencionado Decreto Foral, con expresión de las entidades inspeccionadas y si dieron lugar a expedientes sancionadores o a denuncia ante el Ministerio Fiscal.

– Si se ha puesto en marcha el sistema de control de calidad previsto en el apartado del artículo 25; en su caso, número de cuestionarios cumplimentados por los usuarios y resumen de las valoraciones contenidas en los mismos.

– Si las ECAIS han cumplido con su obligación de suministrar la información a que están obligadas en virtud de lo que dispone el artículo 14.

Pamplona-Iruña, a 9 de diciembre de 2004.

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra, de 13 de diciembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para el desarrollo, instalación y puesta en funcionamiento de una solución informática para la gestión parlamentaria

Objeto del contrato: Desarrollo, instalación y puesta en funcionamiento de una solución informática para la gestión parlamentaria.

Concurso abierto. Tramitación ordinaria.

Clasificación contratista: Grupo V. (Servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones), Subgrupo 2. (Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador. Los trabajos de planificación, análisis, diseño, construcción, pruebas y mantenimiento de sistemas de información –programas y aplicaciones informáticas–), Categoría B.

(Artículo 37 del Reglamento general de desarrollo de la LCAP, aprobado por el Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre)

Presupuesto máximo de licitación: 200.000 euros. (IVA incluido).

Garantía provisional: No se exige.

Obtención de documentación e información: Parlamento de Navarra-Servicios Generales.

C/ Navas de Tolosa 1, 31002 PAMPLONA.
Teléfono: 948 209 209, Fax: 948 22 84 44.
www.parlamento-navarra.es

Presentación de ofertas.

Fecha y hora límite de presentación: 12.00 horas del día vigésimo séptimo, contado a partir de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Navarra.

Documentación a presentar: la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Parlamento de Navarra, Registro General, C/ Navas de Tolosa nº 1, 31002 Pamplona.

Apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas: Se realizará en actos públicos en la sede del Parlamento de Navarra C/ Navas de Tolosa nº 1. Pamplona

Apertura de propuestas técnicas: A las 12 horas del séptimo día contado a partir del siguiente al de la fecha límite de presentación de ofertas.

Apertura de las ofertas económicas: A las 12 horas del vigésimo primer día contado a partir del siguiente al de la apertura de las propuestas técnicas.

Pamplona, 15 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

| | |
|--|---|
| PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA |
| Un año 41,00 euros | «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» |
| Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,05 » | Navas de Tolosa, 1 |
| Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,23 » | 31002 PAMPLONA |